



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No

385-96

Salta, 02 de Octubre de 1996
Actuación No 030/96

VISTO:

La nota presentada por la alumna Rojas Mocabono Margot Rosario, L.U. No 31.465 de la carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga del plazo del artículo 10g de la Resolución Ministerial 1.523/90; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10g establece que: "Los estudiantes extranjeros deberán completar su carrera en término máximo dado por la duración establecida en el plan de estudios, con un adicional de (1) año para carreras con duración estipulada en menos de cuatro (4) y de dos (2) para aquellas cuya duración sea de cuatro (4) años o más".

Que este año se vence el plazo para que la alumna complete su carrera.

Que la Resolución No 2.224/93 establece en su artículo 3g la ampliación, la que deberá ser solicitada por la Universidad a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Solicitar a la Secretaría Académica de la U.N.Sa., en función de lo establecido en el artículo 3o de la Resolución No 2.224/93 del Ministerio de Cultura y Educación, gestionar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación, se amplíe el plazo para que la alumna Rojas Mocabono, Margot Rosario, L.U. No 31.465 de la carrera de Nutrición, concluya sus estudios; adjuntándose la documentación pertinente.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

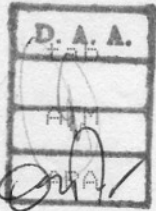
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No

385-96

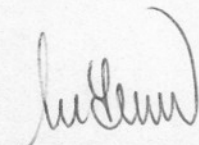
Salta, 02 de Octubre de 1996
Actuación No 030/96

ARTICULO 2o. Hágase saber a la alumna mencionada en la presente resolución, al Departamento de Alumnos y siga a Secretaría Académica a sus efectos.




Lto. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Aut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ,
DECANO